

Orden del Consejo, ganada á instancia de Dⁿ Vicente Plasco Arzen-
 dador que fue en el año pasado de mil setecientos ochenta y siete del ra-
 mo de Almotacenia perteneciente á los Propios de esta Ciudad so-
 licitando por los motivos que expresa en el recurso q^d acompaña se-
 le revocase lo combeniente suspendiendo en el interion todo prozedi-
 miento por lo q^d esta deviendo; Al que há mandado dho Supremo
 Tribunal al mismo J^o Yntendente que oiendo á este Ayuntamiento y
 Junta de Propios informe lo q^d resulte con su dictamen; Cuyo ofi-
 cio se ha visto en Junta de ocho del mismo mes; y acordado se
 traiga á esta Ciudad para que en su vista diga, y exponga lo q^d
 fuere combeniente; Y haviendolo oido nombro por Comisarios á los
 S^s D^{os} Diego Parera y Sarandona Regidor, y Dⁿ Antonio de
 Castillo Jurado para q^d enterados de los antecedentes q^d cita
 en su recurso y demas noticias q^d tengan por combenientes to-
 mar, informen á este Ayuntamiento lo q^d se les ofrezca y paxer-
 ca, sobre los perjuicios q^d reclama el interesado, citandose para

ello. Viose Memorial de Dⁿ Pedro Lozano Fernandez Hidalgo
 Lozano; Regidor y vecino, y Substituto Fiscal Gral de esta Ciudad dando las mas devidas
 gracias por el favor q^d le ha merecido, en haber nombrado á Dⁿ
 Luis Lozano su hijo para uno de los Empleos honoríficos por el estado
 Noble en el Cavildo proximo anterior de Elecciones; pero q^d expre-
 sandose, presente los Papeles de su Noblera para la aprovacion de

Mem^o del D^{no}
 Lozano; Regidor
 y vecino y
 Substituto Fiscal

